ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDPC-SASI-006-2022

El INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL- IDPC-, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	(Código 715) Fabricar y/o suministrar e instalar dotacionales del parque arqueológico de la hacienda el Carmen en la localidad de Usme, Bogotá D.C.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad selección abreviada por subasta inversa conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
PLAZO	El plazo de ejecución de este contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde con lo establecido en el cronograma del proceso de contratación
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial ha sido estimado 1. Lote No.1. Gigantografía móvil la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MTE ($ 57.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 2. Lote No. 2. tres (3) módulos isométricos de arqueología la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MTE ($52.758.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato,

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
El presupuesto anteriormente previsto se encuentra respaldado financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 867 de 10 de Noviembre de 2022 con cargo al Rubro Presupuestal, expedido por la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural del IDPC.

El anterior valor se sustenta en el estudio de mercado realizado con las empresas que presentaron cotización mediante la plataforma SECOP II.

.

<u>NOTA 1.</u> Una vez finalice el procedimiento de subasta inversa, el proponente que presente el menor valor en los lotes subastados y totalizados, tendrá tres (3) días para presentar bajo el formato de propuesta económica, los valores unitarios totalizados que harán parte del futuro contrato.

El presente proceso de selección se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>867</td><td>Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá</td><td>O232020200996412 Servicios de preservación de lugares y edificios históricos</td><td>$ 177.468.638</td></tr>
</table>

<u>NOTA 2</u>: El anterior valor se sustenta en el estudio de mercado realizado con las distintas empresas prestan el servicio de adquisición e instalación de la señalización.
</td>
</tr>
<tr>
<td>ACUERDO COMERCIAL</td>
<td>
Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se utilizó como fuente/guía el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

El INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL confirma que el presente proceso se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano de acuerdo con el cuadro adjunto al proyecto de pliego de condiciones.
</td>
</tr>
<tr>
<td>LIMITACIÓN A MIPYME</td>
<td>
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2013 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US 125.000) en consecuencia se podrá limitar la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
</td>
</tr>
</table>

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	**1.** Lea cuidadosamente el contenido del proyecto de condiciones y sus anexos **2.** Verifique que puede dar cumplimiento a las obligaciones del contratista consignadas en el proyecto del pliego de condiciones, en el pliego de condiciones definitivo y en el contrato. **3.** Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar. **4.** Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. **5.** Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera. **6.** Siga las instrucciones que en este proyecto de pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su oferta. **7**.Tenga presente que las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán presentarse únicamente a través de la sección "*Observaciones al pliego de condiciones*" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii **EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.** **8.** El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso. **9.** Es importante que tenga en cuenta que en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso. **10.** Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales. En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional CONTRATACION@IDPC.GOV.CO ; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "*Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*", disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf. **11.** Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por el IDPC, que he leído EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES en su totalidad – aclaraciones, mensajes, respuestas a las observaciones, adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.

	12. Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan al INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten. **13.** Los oferentes deberán tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Proveedores respecto de los plazos de presentación de la oferta, por cuanto aquellas ofertas presentadas previo a la expedición y publicación de adendas se considerarán NO VALIDAS, y por lo tanto la ENTIDAD NO REALIZARA SU VERIFICACION.
CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.